**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA COMUNICACIÓN PREVIA DE CAMBIO**

**DE TITULARIDAD**

*(Todos los documentos se presentarán firmados electrónicamente por el/la representante legal de la Entidad)*

● **SOLICITUD** en impreso normalizado, firmada y sellada por la Entidad cesante y la nueva Entidad (Anexo VIII web).

● **DOCUMENTACIÓN DE LA NUEVA ENTIDAD** *(sólo en caso de primera autorización; las Entidades que ya tengan autorizado algún Servicio o Centro sólo la volverán a aportar en caso de modificación de estatutos, de junta directiva o de domicilio social).*

*a) En caso de persona jurídica:*

 - CIF de la Entidad. [E94]

 - Certificado de inscripción en el Registro correspondiente: [E41]

 - Registro Mercantil (entidades con ánimo de lucro/mercantiles).

 - Registro de Asociaciones (entidades sin ánimo de lucro).

 - Registro de Cooperativas.

 - Otros (Reg. de Entidades Religiosas, de Comunidades de Bienes, …).

 - Identificación y acreditación del solicitante (representante legal de la Entidad), mediante DNI/NIF y documento acreditativo de la representación que ostenta (composición de junta directiva o junta de patronos, nombramiento, autorización, poderes, o similar). [E92]

 - Documento de constitución de la Entidad: Estatutos y Acta Fundacional (si se trata de Asociaciones o Fundaciones), o Escritura de Constitución (si se trata de mercantiles o cooperativas). [E46]

*b) En caso de persona física:*

 - DNI/NIF [E92/E94]

 - Certificado de alta como Autónomo. [E46]

 - Certificado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas. [E41]

*c) En caso de que la Entidad titular desarrolle la actividad a través de una Entidad gestora, además deberá presentar:*

 - Toda la documentación anterior pero referente a la Entidad Gestora.

 - Contrato de gestión de recurso entre Entidad titular y Entidad gestora.[ACTK1]

- Cuando proceda, rescisión del contrato con Entidad gestora. [ACTK1 (47)]

● **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA**

- Documento de las condiciones del acuerdo de cambio de titular (subrogación de obligaciones), firmado y sellado por ambas Entidades. [EZ1]

- Certificado (de la Entidad cesante) de amortización de subvenciones o ayudas percibidas de la Administración Pública. [ACTF7]

- Además, se presentarán todos los documentos en los que aparezca la Entidad cesante (nominalmente o en logos) actualizados con la identificación de la nueva Entidad.